



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 JUN 2020	
Recibido.....	Hs. 11:27
Exp. N°.....	38955 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, declare su adhesión a la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación del 4 de Junio de 2020, e invite a las autoridades municipales y comunales a idéntico fin.

**Dra. CLAUDIA BALAGUÉ**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación resolvió a través de la Resolución 114/2020, introducir en el ámbito del sector público nacional, la definición de "Antisemitismo" aprobada en el 2016 por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) con el fin de "contribuir a la sanción y eliminación de conductas y actitudes basadas en la hostilidad y los prejuicios, para reforzar las medidas de prevención y a ahondar en la educación del respeto por la pluralidad".

La IHRA es una organización intergubernamental fundada en 1998 que reúne a gobiernos y expertos con el objetivo de fortalecer, avanzar y promover la educación, la investigación y el recuerdo del Holocausto en todo el mundo, en cumplimiento con los compromisos asumidos en la Declaración de Estocolmo. Está compuesto por 34 países miembros, entre ellos Argentina desde el año 2002.

En dicha resolución se adopta en el ámbito del sector público nacional, en los términos de lo previsto por el artículo 8° de la Ley Nacional 24156 y sus modificatorias, la definición de "antisemitismo" aprobada por la precitada organización intergubernamental en 2016, que dispone: "El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto".

No obstante, el texto normativo en su artículo 2, invita a los poderes legislativos y judicial, gobiernos provinciales como también a instituciones públicas y privadas a adherir a la utilización de la definición adoptada "como guía de aplicación, con la finalidad de contribuir a la lucha de la República Argentina contra el antisemitismo en todas sus formas"



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas - Santa Fe (DAIA - Santa Fe), la resolución de Cancillería es un paso adelante porque pone sobre la mesa casos concretos para discernir cuándo se trata de antisemitismo y discriminación. Implica un avance en términos jurídicos, aunque es necesario dar un nuevo paso adelante, es decir, la adhesión de todo el poder público. En este sentido, Santa Fe ha sido destacada como una provincia comprometida con la memoria del Holocausto, incluso con un programa de actividades en el sistema educativo, y que en esta ocasión sea una de las primeras en adherir a la resolución, demuestra su vocación por el respeto a la libertad y la justicia, contra la discriminación y la violencia.

Entendemos necesario que se recuerde el Holocausto, pero de poco vale la conmemoración si no logramos avanzar en la lucha contra el antisemitismo, y vemos en esta Resolución una importante herramienta en este sentido, para contribuir a la sanción de estas conductas y también aportar a la construcción de una cultura promotora de la educación para la pluralidad, la memoria y la investigación del Holocausto, en efectivo cumplimiento de la Constitución Nacional que consagra los tratados y convenciones sobre derechos humanos en su artículo 75.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

**Dra. CLAUDIA BALAGUÉ**  
**Diputada Provincial**